



BAIE-Bienestar Animal INTEROVIC España.

Compromiso bienestar animal

Sobre BAIE

BAIE es el sello que tiene por objetivo que la carne y los productos derivados del ovino y caprino cuenten con la garantía de cumplir con los más altos estándares relativos al bienestar animal y trazabilidad. Para esto, los productos comercializados deberán superar más de un centenar de requisitos, avalados por el Comité Científico y establecidos por la Interprofesional, ofreciendo y garantizando un alto nivel de protección de los animales.

El principal objetivo de este esquema es certificar unas condiciones óptimas en cuanto al bienestar animal y evitar cualquier situación de estrés o sufrimiento innecesario en los animales. Según la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE¹) está comprobado que las alteraciones en cualquiera de las cinco libertades que establece tienen efectos negativos en su calidad de vida; por lo que la capacidad de garantizar un comportamiento natural es fundamental para los animales, pero también es necesario velar porque estén bien alimentados, protegidos y sanos.

Cuál es el alcance de BAIE

Este esquema de certificación se aplica desde la producción de lechales y cabritos, pasando por los centros de tipificación y cebaderos, hasta en las últimas fases del proceso productivo, incluyendo controles en el punto de venta. Además, contempla también la certificación de la piel.

¹ Definición de bienestar animal de la OIE

Según las normas internacionales de la OIE, el bienestar animal designa “el estado físico y mental de un animal en relación con las condiciones en las que vive y muere” (Código Terrestre). Las directrices que guían a la OIE en materia de bienestar de los animales terrestres incluyen también las «cinco libertades», enunciadas en 1965 y universalmente reconocidas, para describir los derechos que son responsabilidad del hombre, es decir, vivir:

- libre de hambre, de sed y de desnutrición;
- libre de temor y de angustia;
- libre de molestias físicas y térmicas;
- libre de dolor, de lesión y de enfermedad;
- libre de manifestar un comportamiento natural.



Cuál es el valor diferencial de BAIE

La novedad de este esquema de certificación es que se basa en el *control objetivo, repetible y fundamentado en criterios científico-técnicos, de más de 100 parámetros*, que definen en detalle la situación en que se encuentra una granja. De esta manera, al conocer las características del medio y manejo ganadero, así como del estado y comportamiento de los animales, podemos garantizar el bienestar con que se crían los corderos y lechales producidos bajo este sello.

Esta certificación aporta un plus en las condiciones de bienestar animal, al ampliar notablemente los campos de actuación y control reforzando y complementando aspectos de la calidad de vida de los animales y trazabilidad, así como al estar concebido como una herramienta de mejora continua. Del mismo modo, el desarrollo de este esquema no entra en contradicción con la legislación de aplicación y los grandes proyectos internacionales relacionados con el bienestar animal y sus indicadores.

La metodología está establecida en base a la identificación y control de aquellos aspectos que puedan suponer un riesgo para el bienestar físico o psicológico de los animales y el control de un sistema de trazabilidad para garantizar la custodia de los productos identificados.

Su aplicación implica tanto la inspección de la adecuación de las instalaciones y las prácticas de manejo, como la valoración del cumplimiento en base a los principios de bienestar animal establecidos.

BAIE Animal Welfare INTEROVIC Spain se integra en el sello “Compromiso bienestar Animal” que están desarrollando varias interprofesionales españolas. Una iniciativa pionera a nivel mundial que refleja el compromiso de los sectores implicados con el cumplimiento de los más altos estándares de bienestar del ganado.

Una herramienta útil, fiable y objetiva que INTEROVIC pone a disposición del sector para dar respuesta a los retos que la sociedad demanda con el fin de garantizar a los consumidores el mejor cuidado de los animales.

Qué documentos integra BAIE

- Reglamento Técnico de Bienestar Animal y Trazabilidad “Compromiso Bienestar Animal” BAIE
- Reglamento General de uso de marca de Bienestar Animal y Trazabilidad “Compromiso Bienestar Animal” BAIE
- ANEXO 1A. Requisitos Bienestar Animal y Trazabilidad “Compromiso Bienestar Animal” BAIE. Centro de tipificación y cebadero de ovinos CTC.



- ANEXO 1B. Requisitos Bienestar Animal y Trazabilidad “Compromiso Bienestar Animal” BAIE. Centros de cría y producción de lechales ovinos y caprinos CL.
- ANEXO 2. Requisitos Bienestar Animal y Trazabilidad. “Compromiso Bienestar Animal” BAIE. Centros de Procesamiento CPS – Sacrificio.
- ANEXO 3. Requisitos Bienestar Animal y Trazabilidad. “Compromiso Bienestar Animal” BAIE. Centros de Procesamiento CPIA - Industria Alimentaria.
- ANEXO 4. Requisitos Bienestar Animal y Trazabilidad. “Compromiso Bienestar Animal” BAIE. Centros de Procesamiento CPP. – Pieles.

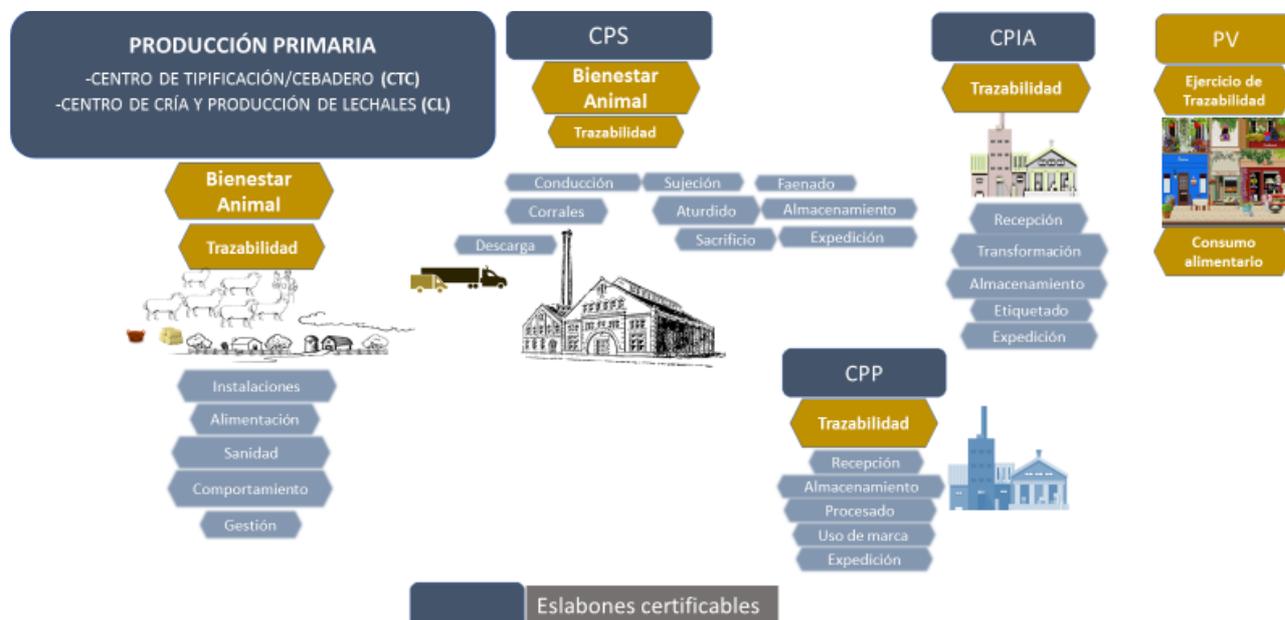
Ambito de aplicación de BAIE

La concesión a un operador de la autorización para el empleo gráfico de la Marca “COMPROMISO BIENESTAR ANIMAL“ BAIE, cuyo titular es INTEROVIC, se regula mediante una serie de requisitos estandarizados y certificables por una Entidad de Certificación, con el objetivo de garantizar que los animales y sus productos al amparo de la Marca, cumplen con lo establecido en el presente documento y su documentación asociada.

Se determinan los siguientes tipos de operadores que pueden optar a certificación:

- Centros de tipificación y cebaderos ovinos CTC
- Centros de cría y producción de lechales ovinos y caprinos CL
- Centro de Sacrificio CPS
- Industria Alimentaria CPIA
- Industria de Procesamiento de Pieles CPP

La siguiente figura muestra el alcance de la certificación:



Fuente: Viviana Kuncar Fuentetaja

Áreas de evaluación

Centros de tipificación y cebaderos ovinos CTC y Centros de cría y producción de lechales ovinos y caprinos CL

Se han establecido cinco grupos de requisitos a evaluar en los Instalaciones

- Instalaciones
- Alimentación
- Sanidad
- Comportamiento
- Gestión

Asimismo, en cada uno de estos grupos se han establecido unos subgrupos con requisitos específicos para CTC y CL, respectivamente.



Centro de procesamiento sacrificio (CPS) y salas de despiece (CPIA)

Se han establecido distintas áreas que afectan al animal, desde su recepción a su sacrificio y para las áreas que afectan al producto desde el faenamiento de las canales a la comercialización

REQUISITOS CPS (Animal)

- General
- Proveedores
- Trazabilidad
- Control de acceso
- Personal
- Descarga
- Corrales
- Sujeción
- Aturdido
- Incisión
- Desangrado

REQUISITOS CPS /CPIA (Producto)

- Proveedores
- Trazabilidad
- Acciones correctivas
- Formación

Centros de procesado de piel (CPP)

Se han establecido cinco grupos de requisitos a evaluar en las instalaciones:

- Autorizaciones
- Proveedores
- Trazabilidad
- Acciones Correctivas
- Formación

Sistema de Autocontrol

El operador deberá tener un sistema de trabajo y documentación que demuestre que se cumple lo siguiente:

- Cumplimiento de las cinco libertades para asegurar el Bienestar animal
- A los animales se les tratará con respeto
- Cumplimiento de lo establecido en los documentos de referencia de BAIE
- Los CTC, CL y CPS deberán contar con una alta protección de los animales a través de la implantación de los requisitos establecidos y las medidas como:
 - Seguridad física de las instalaciones
 - Control de acceso: camiones, animales y personas



- Limpieza y desinfección: camiones, naves, corrales y zonas de paso.
- Control de animales, materias primas, alimentos y otros materiales introducidos
- Control de vectores y plagas
- Buenas prácticas generales
- Los CTC y CL deberán contar con un sistema de autocontrol que permita el cumplimiento de los requisitos establecidos en BAIE.
- Los CPS deberán contar con un sistema que permita el cumplimiento de los requisitos establecidos en BAIE
- Los CPS que adquieran canales de otros operadores deberán implantar un sistema adecuado de control de proveedores y, de identificación y segregación del producto.
- Los CPS y CPIA deberán contar con un sistema que permita diferenciar las canales y demás productos certificados en BAIE de los no certificados.
- Los CPP deberán contar con un sistema que permita diferenciar los productos certificados en BAIE de los no certificados.

Sistema de evaluación.

Producción primaria (CTC y CL)

En los anexos correspondientes se plantea el análisis de las características de la granja en su relación con la mejor calidad de vida de los animales en sentido positivo, e incluso valorando la posibilidad de problemas, ello se concreta numéricamente en una variable mediante la aplicación de un algoritmo y que nos permite valorar las granjas entre 0 y 100%, según las condiciones evaluadas. Asimismo, se han establecido una serie de aspectos que, ante situación desconformes, darían lugar a la apertura de no conformidades, pudiendo ser estas Críticas, Graves o Leves

Ante la detección de no conformidades, el OEC actuará de la siguiente forma:

No conformidad	Medida	Observaciones
CRITICA	No concesión, suspensión o retirada de la certificación hasta la subsanación de los incumplimientos.	La presentación de un plan de acción y evaluación por parte del OEC aplica a: CTC, CL, CPS, CPIA y CPP. Las evidencias de implantación para requisitos críticos (legales y no legales) no podrán ser presupuestos, se considerarán válidas fotografías, registros y demás evidencias objetivas del cierre real de la incidencia
GRAVE	<p>Se debe requerir y evaluar del operador un plan de acción que contenga de forma correcta para cada una de las no conformidades detectadas:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de las causas originarias de la no conformidad -Acción reparadora -Acción correctiva -Evidencia de implantación -Fecha de cierre 	<p>La presentación de un plan de acción y evaluación por parte del OEC aplica a: CTC, CPS, CL, CPIA y CPP.</p> <p>A las CTC-CL con puntuaciones menores al 30% se les realizará una auditoría extraordinaria para comprobar la implantación del plan de acción del operador, reevaluar las puntuaciones y comprobar el cierre de incumplimientos.</p> <p>A los CTC-CL con puntuación menor al 50% y mayor o igual al 30% se les reevaluarán las puntuaciones en las variables no conformes mediante la evaluación del plan de acción, de forma que alcancen la puntuación mínima del 50% y se hayan subsanado los incumplimientos.</p> <p>En los CTC – CL con puntuación igual o superior a 50% no se considera necesaria la reevaluación de las puntuaciones, no obstante los operadores no podrán optar a la certificación, mantener o renovar su certificado si se tiene constancia de incumplimientos legales pendientes de cierre</p>
LEVE	<p>Se debe requerir y evaluar del operador un plan de acción que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Análisis de las causas originarias de la no conformidad -Acción reparadora -Acción correctiva -Fecha estimada de cierre 	<p>La presentación de un plan de acción y evaluación por parte del OEC aplica a CTC-CL con puntuaciones inferiores al 50%, CPS, CPIA y CPP. A los CTC-CL con puntuación menor al 50% y mayor o igual al 30% se les reevaluarán las puntuaciones en las variables no conformes evaluadas satisfactoriamente por el OEC mediante el análisis de plan de acción, de forma que alcancen la puntuación mínima del 50% para poder certificarse. En estos casos, la implantación de todas las no conformidades se verificarán en la siguiente auditoría.</p> <p>A los CTC-CL con puntuaciones menores al 30% se les realizará una auditoría extraordinaria para reevaluar las puntuaciones y comprobar el cierre de incumplimientos.</p>

No conformidades en producción primaria (CTC-CL)

Situación	% Cumplimiento	Clasificación	Reevaluaciones necesarias
CTC/CL Compromiso Bienestar Animal BAIE	100% - 50%	Granja con Compromisos Bienestar Animal BAIE	Necesita la presentación de un plan de acción ante las no conformidades detectadas.
CTC/CL Condicionado a reevaluación del plan de acción	>50% - 30%	Granja en proceso de. BAIE, condicionada a plan de acción y reevaluación	Necesitan la presentación de un plan de acción ante las no conformidades detectadas. Reevaluación de las puntuaciones
CTC/CL No conforme BAIE	>30%	Granja no conforme con BAIE	Necesita la presentación de acciones correctivas ante todas la no conformidades detectadas, requiere una nueva auditoría y reevaluación

Los emplazamientos con menos del 30% que no superen la puntuación mínima posterior a la auditoría extraordinaria serán objeto de no concesión, suspensión o retirada de la certificación. El operador podrá reiniciar el proceso cuando subsane los incumplimientos.

Adicionalmente al sistema de puntuación, se establecen una serie de **incumplimientos** que se van a valorar como no conformidades críticas, graves o leves. Dentro de las no conformidades críticas y graves se han incluido requisitos legales (L), teniendo en cuenta que no podrá haber granjas certificadas con incumplimientos legales sin subsanar

Por tanto, los emplazamientos que podrán optar directamente a la certificación, mantenimiento o renovación del certificado, deberán tener las siguientes características:

- Puntuación mínima del 50 %
- Ausencia de no conformidades graves o críticos (legales y no legales)

Centro de procesamiento sacrificio (CPS), salas de despiece (CPIA) y Centros de procesado de piel (CPP)

Para esto se establece un sistema de evaluación de la conformidad de requisitos específicos. Los requisitos se van a evaluar de la siguiente forma:

- Conforme
- No conforme
- No aplica



Certificados de conformidad

Se establece un periodo o plazo de validez/caducidad de 3 años a contar desde la fecha de emisión del certificado.

Proceso de Certificación

Autorización provisional de los OEC.

Los OEC deberán solicitar por escrito su interés en conocer Compromiso Bienestar Animal – BAIE.

Tras la recibir la solicitud INTEROVIC remitirá a las OEC el formulario de solicitud de autorización de organismos evaluadores de la conformidad, una vez que INTEROVIC reciba la información completa solicitada en el mismo se remitirá al OEC la Autorización provisional de certificación para BAIE.

INTEROVIC publicará en su página web www.interovic.es/BAIE el listado de OEC autorizado para la correspondiente certificación.

Certificación de Operadores

Por su parte los operadores de producción primaria como de centro de procesamiento deberán dirigirse a un OEC para demandar este servicio por parte del OEC o bien consultar el listado Organismos autorizado por INTEROVIC.